



PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO DE MEJORA CONTINUA Y REVISIÓN DEL SGIC.

Índice

1. OBJETO.....	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA.....	2
4. DEFINICIONES.....	2
5. RESPONSABLES.....	2
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO.....	6
8. SEGUIMIENTO.....	6
9. REGISTRO Y ARCHIVO.....	6
10. ANEXOS.....	6

Historico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
V1	22/06/2021	Edición Inicial

ELABORADO POR: Unidad Responsable	REVISADO POR: Unidad Responsable	APROBADO POR: Unidad Responsable
Francisco Fernández Martínez Técnico Calidad EUPT	Mariano Ubé Sanjuán Subdirector Calidad EUPT	Inmaculada Plaza García Directora EUPT
Fecha:	Fecha:	Fecha:

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f99e692371172e758e986eeb737740c8>

CSV: f99e692371172e758e986eeb737740c8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	24/06/2021 12:39:00	
MARIANO UBE SANJUAN	SUBDIRECTOR CALIDAD EUPT	24/06/2021 13:39:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	24/06/2021 13:45:00	



1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es reflejar cómo se ha definido el ciclo anual de mejora continua en la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel con el fin de consolidar una filosofía basada en la calidad y en la mejora continua y revisar periódicamente el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) del centro.

De esta forma, se busca consolidar un proceso de mejora continua como forma de organizar y gestionar, basada en conseguir cumplir las metas que periódicamente se establecen para alcanzar, cada vez, mayor efectividad y excelencia. Esta orientación y valores incluyen el aumento permanente de la satisfacción de todos los grupos de interés.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación en todos los procesos que se realicen en la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.

3. NORMATIVA

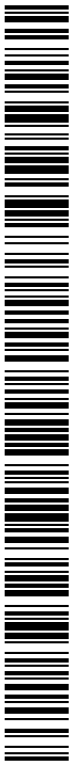
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010 de 2 de julio por el que se modifica el RD 1393/2007.
- Procedimiento de Gestión de la Calidad de las Titulaciones – PREPT-002.
- Procedimiento de Elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación – PREPT-003.

4. DEFINICIONES

- **Mejora continua:** es un proceso que pretende mejorar los productos, servicios y procesos de una organización mediante una actitud general, la cual configura la base para asegurar la estabilización de los procesos y una continua detección de errores o áreas de mejora.
- Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

5. RESPONSABLES

- Coordinadores de Grado.
- Equipo de Dirección.
- Administrador del Centro.
- Responsables de Calidad de la EUPT.



f99e692371172e758e986eeb737740c8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f99e692371172e758e986eeb737740c8>

CSV: f99e692371172e758e986eeb737740c8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	24/06/2021 12:39:00	
MARIANO UBE SANJUAN	SUBDIRECTOR CALIDAD EUPT	24/06/2021 13:39:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	24/06/2021 13:45:00	

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

6.1 Descripción del Ciclo de Mejora Continua de la EUPT

En la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel (EUPT) se han definido una serie de momentos que servirán para la reflexión necesaria a la hora de trabajar siguiendo la filosofía de la mejora continua.

En concreto se han definido varias etapas, distribuidas a lo largo de un año natural, en las que se analizará la información disponible y se tomarán las oportunas medidas encaminándose a una mejora continuada de la calidad del SGIC del centro.

Estas fases se describen en la siguiente figura:




Hacia noviembre (siempre según el calendario marcado cada año por la Universidad de Zaragoza) se elaborarán los Informes de Evaluación de la Calidad de la Titulación, para cada una de las titulaciones.



f99e692371172e758e986eeb737740c8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f99e692371172e758e986eeb737740c8>

CSV: f99e692371172e758e986eeb737740c8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	24/06/2021 12:39:00	
MARIANO UBE SANJUAN	SUBDIRECTOR CALIDAD EUPT	24/06/2021 13:39:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	24/06/2021 13:45:00	

Hacia diciembre-enero (de nuevo, según el calendario marcado cada año desde la Universidad de Zaragoza) se elabora el Plan Anual de Innovación y Mejora de cada una de las titulaciones.

Entre febrero y marzo se elaboran el Informe de Gestión y el Programa de Actuación y se revisa el Plan Anual de Mejora.

Finalmente entre junio y septiembre se elabora el nuevo Plan Anual de Mejora.

Por recomendación del panel evaluador que elaboró la “Propuesta Informe Programa PACE-SGIC” para la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel emitida con fecha 10/06/2021, se ha definido un “Informe Anual Interno de Revisión del SGIC y de su implantación de la EUPT” que recoge un análisis global sobre todo el ciclo de mejora.

En todas y cada una de estas fases se considerará la información de la previa, manteniéndose una continua reflexión que se reflejará en las acciones definidas en las mismas.

El Informe de Evaluación de la Calidad y de los Resultados del Aprendizaje y el Plan Anual de Innovación y Mejora son instrumentos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de las titulaciones de la Universidad de Zaragoza. Se ha descrito su gestión en el Procedimiento de Gestión de la Calidad de las Titulaciones PREPT-002.

La elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación se describe en el PREPT-003.

Resta, por lo tanto, definir la gestión del Plan Anual de Mejora de la EUPT.


Definición del Plan de Anual de Mejora.

El equipo directivo será el responsable de la elaboración del Plan de Mejora del centro junto con los coordinadores y los responsables de calidad del centro.

La elaboración de un Plan Anual de Mejora de Centro debe basarse fundamentalmente en:

- Política de Calidad del Centro.
- Objetivos de calidad.
- Informe Anual de Evaluación de la Calidad y resultados de aprendizaje de las Titulaciones.
- Informe de Gestión y Programa de Actuación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f99e692371172e758e986eeb737740c8>

CSV: f99e692371172e758e986eeb737740c8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	24/06/2021 12:39:00	
MARIANO UBE SANJUAN	SUBDIRECTOR CALIDAD EUPT	24/06/2021 13:39:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	24/06/2021 13:45:00	

- Plan Anual de Innovación y Mejora de las Titulaciones.
- Actas de las reuniones del Equipo Directivo.
- Proceso de Evaluación Institucional.
- Informes de Auditorías Internas.
- Partes de No Conformidad, oportunidades de mejora y acciones derivadas.
- Análisis de indicadores.

El Plan Anual de mejora continua posee la capacidad de fomentar la misma en todos y cada uno de los procesos que rigen su actividad diaria. La mejora se produce cuando dicha organización aprende de sí misma y de otras. La mejora continua también está incardinada con el fomento de la creatividad del personal y entre otros apartados considera la información que proviene del exterior.


El plan de mejora se constituye en un instrumento del proceso de mejora continua, y en una de las principales fases a desarrollar dentro del mismo. La elaboración de dicho plan requiere el respaldo y la implantación de todos los responsables universitarios del centro.

El plan de mejora integra la decisión estratégica sobre cuáles son los cambios que deben incorporarse a los diferentes procesos de la organización para ser traducidos en un mejor servicio percibido. Dicho Plan, además servirá de base para la detección de las diferentes acciones a desarrollar.

El formato del Plan Anual de Mejora se encuentra recogido en el A-PRCPT-015-01. En el mismo se harán constar, como mínimo, los siguientes campos:

- Trazabilidad: referencia al documento que motiva la acción de mejora.
- Problema/Causa: descripción del problema detectado y la causa que lo origina.
- Acciones: acciones a desplegar para solventar el problema o desarrollar la mejora.
- Prioridad: si es alta, media o baja, en función de la gravedad, impacto, etc.
- Inicio/Fin: fechas en las que se desplegará la acción.
- Indicador/meta/medición: indicador que se utilizará para comprobar si se ha alcanzado el objetivo previsto con la acción. Meta: objetivo previsto. Medición: cómo se va a medir su alcance.
- Efectividad: si después de la comprobación se considera que la implantación ha sido efectiva o no.
- Responsables: responsables de la implantación de la acción y del cierre (comprobar la efectividad) de la misma.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f99e692371172e758e986eeb737740c8>

CSV: f99e692371172e758e986eeb737740c8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	24/06/2021 12:39:00	
MARIANO UBE SANJUAN	SUBDIRECTOR CALIDAD EUPT	24/06/2021 13:39:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	24/06/2021 13:45:00	



Con carácter general se elaborará un único Plan de Mejora Anual en el centro, si bien por motivos excepcionales (complejidad de una acción, necesidad de elaboración tras una auditoría, etc.) se pueda llegar a desarrollar alguno con un fin más específico. No obstante, este deberá quedar reflejado en el Plan Anual de Mejora del correspondiente año, para poder mantener trazabilidad entre ellos.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

No procede.

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de este procedimiento se realizará examinando y revisando los siguientes indicadores:

- Número de Planes e Informes aprobados al año derivados de la implantación de este procedimiento.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Toda la documentación generada en este procedimiento, tales como actas al respecto o el propio Plan de Mejora, deben ser trazables y archivadas en formato electrónico, según el procedimiento PRAPT-002 de Elaboración, Control y Registro de la Documentación.

10. ANEXOS

- A-PRCPT-015-01: Formato Plan Anual de Mejora.
- A-PRCPT-015-02: Formato Informe Anual Interno de Revisión del SGIC y de su implantación de la EUPT.



f99e692371172e758e986eeb737740c8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f99e692371172e758e986eeb737740c8>

CSV: f99e692371172e758e986eeb737740c8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	24/06/2021 12:39:00	
MARIANO UBE SANJUAN	SUBDIRECTOR CALIDAD EUPT	24/06/2021 13:39:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	24/06/2021 13:45:00	